

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****95****MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 70/2020, entre Peneca 2015 Inversiones, S. L., y herencia yacente de don Félix López Marina, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Pablo Trujillo Castellano, en nombre y representación de Peneca 2015 Inversiones, S. L., contra la herencia yacente de don Félix López Marina, debo condenar a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 6.357,92 euros, más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L. E. Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2449-0000-04-0070-20 de este órgano.

Y para que sirva de notificación a herencia yacente e don Félix López Marina, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de octubre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/27.802/20)

